"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 62 -2019-MDJN-CM

VISTO:

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de octubre del 2019, la Opinión Legal Nº 121-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ y demás actuados relacionados con la propuesta de Convenio Cooperación Interinstitucional con el Programa de Compensaciones para la Competitividad AGROIDEAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Nº 0795-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 02 de octubre del 2019, el Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad remite el Informe Nº 42-2019-MINAGRI-PCC/UPSE, el Jefe de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación del referido programa señala que para hacer uso de la facultad expresada en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto, el acuerdo de concejo municipal debe señalar únicamente la aprobación de la transferencia de recursos financieros del gobierno distrital al Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, con la Opinión Legal Nº 121-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 22 de octubre del 2019, el Asesor Legal Interno emite opinión procedente para la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objetivo es transferir recursos financieros a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de Planes de Negocios a través de convenios de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad - AGROIDEAS a ser implementados en la municipalidad.

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto, Ley Nº 30879, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, a aprobar transferencias financieras a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de Planes de Negocios a través de convenios de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad - AGROIDEAS a ser implementados en sus respectivos ámbitos territoriales. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal respectivo, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el gobierno regional o municipalidad respectiva. Dicho Acuerdo se publica en el diario oficial El Peruano.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 62 -2019-MDJN-CM

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría absoluta y una abstención, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de recursos financieros a favor del Ministerio de Agricultura y Riego la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) para la ejecución de Planes de Negocios a través de convenios de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **APROBAR** la propuesta de Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y **AUTORIZAR** al señor Alcalde su suscripción

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la ejecución del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Programa, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Humano

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE